Registro de nacimiento retrasado

Centro de Estadísticas e Informática de Salud – Registros Vitales de California

Introducción

El proceso de registro de nacimiento retrasado se utiliza para registrar los nacimientos de California que no se registraron durante el primer año de nacimiento. Se recomienda una búsqueda en todo el estado para confirmar que no hay un certificado de nacimiento registrado en California.

- Favor de visitar el sitio web de CDPH-VR para una búsqueda de registro al nivel estatal de California. (www.cdph.ca.gov/)



- Consulte la página 7 para obtener una lista de preguntas y respuestas.
- Si no se cumplen los requisitos descritos en este folleto, es posible que el solicitante deba obtener una orden judicial. Comuníquese con el Registrador local en el condado donde nació el niño para registrar un certificado de nacimiento dentro del primer año del nacimiento del niño y revise el folleto Certificados Retrasados Por Orden Judicial para registrar actas de nacimiento un año o más a partir de la fecha de nacimiento.
- Para otros tipos de enmiendas, visite el sitio web de CDPH-VR. (www.cdph.ca.gov)

Qué enviar y dirección postal

Para registrar un registro de nacimiento retrasado, envíe:

- **El formulario VS 85** *(Consulte las instrucciones en la página 3.)*
- **Requisito de Paternidad** *(Solo si el niño(a) nació después de enero de 1995. Vea la página 5.)*
- **Evidencia documentaria** *(Consulte los requisitos en la sección inferior de la página 5.)*
- **Declaración jurada notariada** *(Solo si solicita copia autorizada. Vea la página a 6.)*
- **Tarifa apropiada** (Consulte los requisitos en la parte superior de la *página 6.)*

Envíe su paquete a la siguiente dirección:

California Department of Public Health
Vital Records – Amendments – M.S. 5105
P.O. Box 997410
Sacramento, CA 95899-7410



- Los certificados se devuelven por correo ordinario y sin un número de seguimiento o de rastreo.
- Puede proporcionar un sobre prepagado con su solicitud y CDPH-VR lo usara para enviar el certificado. (No es requerido)

VS 85 - Lista de verificación para registrar una acta de nacimiento retrasada

Para ayudar en el registro de su solicitud, envíe lo siguiente:

☐ Completar debidamente el formulario VS 85

- ☐ El formulario está escrito en tinta negra y no contiene alteraciones ni información fuera de los márgenes.
- ☐ La sección de Hechos del Nacimiento está completamente llena.
- ☐ La sección para padres está completamente llena. *Nota: Si el campo se deja en blanco intencionalmente, ingrese un guion (-). Si es desconocido, ingrese "Unknown."*
- ☐ Si la persona cuyo nacimiento se registra tiene 17 años o menos, el solicitante debe ser el padre, tutor legal o el médico tratante o asistente médico del niño cuando nació.
- ☐ Si la persona cuyo nacimiento se registra tiene 18 años o más, el solicitante debe ser la persona cuyo nacimiento se está registrando.
- ☐ El solicitante debe completar las casillas 12, 13, 14 y 15 de la sección Certificación del solicitante. La casilla 12 debe tener el nombre escrito y la firma del solicitante.
- ☐ Las personas con conocimiento de los hechos del nacimiento deben firmar la sección de Declaración Jurada y Firmas (Affidavit and Signatures).

 Nota: Las Casillas 17A y 18A tiene el nombre escrito en letra de molde y la firma. Las Casillas 17C y 18C proporcionan la edad actual de la persona.

☐ Requisitos de evidencia documental

La evidencia documental debe proporcionar la fecha y el lugar de nacimiento del niño, y debe haberse establecido al menos cinco años antes de la solicitud (dos años si el niño es menor de 12 años).

- ☐ Si solo el solicitante firma el formulario VS 85, se requieren dos documentos de evidencia, una de las cuales identifica la paternidad.
- ☐ Si el médico o otro asistente médico firmó la sección Declaración jurada y firmas, solo se requiere un documento de evidencia.
- ☐ Si dos personas con conocimiento de los hechos firmaran en la sección de Declaración Jurada y Firmas, solo se requiere un documento de evidencia.

☐ Obligatorio solo si el niño nació el 1 de enero de 1995 o después.

Se debe completar uno de los siguientes para incluir al padre que no dio a luz.

- ☐ Si los padres están casados con uno al otro, se requiere una fotocopia del certificado de matrimonio de los padres.
- ☐ Si los padres tienen una unión registrada con la secretaria por el estado (SRDP), se requiere una fotocopia de la Declaración SRDP de los padres.
- ☐ Si los padres no están casados ni registrados con la secretaria por el estado (SRDP), se requiere una copia del formulario de Declaración Voluntario de Paternidad (VDOP).

☐ Pago

- ☐ Se ocupa un cheque / giro postal (pagadero a CDPH Vital Records) de veintiséis dólares ($26), que incluye una copia certificada del certificado registrado.
- ☐ La tarifa por cada copia adicional es de treinta y un dólares ($31).

☐ Declaración jurada notariada

He solicitado copias del certificado retrasado y me gustaría que fueran copias autorizadas.

- ☐ Incluí una declaración jurada notariada.

Instrucciones de formulario

Siga las siguientes instrucciones sobre cómo completar el formulario Registro de nacimiento retrasado (VS 85) y evitar retrasos en la tramitación de su solicitud.

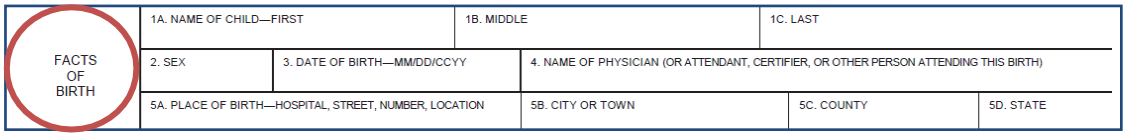
Información General


DELAYED REGISTRATION OF BIRTH
STATE OF CALIFORNIA
STATE FILE NUMBER
NO ERASURES, WHITEOUTS, PHOTOCOPIES, OR ALTERATIONS
LOCAL REGISTRATION NUMBER
TYPE OR PRINT CLEARLY IN BLACK INK ONLY - THIS FORM BECOMES THE OFFICIAL BIRTH RECORD

El formulario VS 85 se convierte en el acta de nacimiento oficial después del registro y debe:

- Estar completada con **tinta negra**.
- **No contener borradores,** alteraciones, dibujos, acentos u otras marcas para indicar la pronunciación o para distinguir letras de alguna manera, como è, ñ o ç.

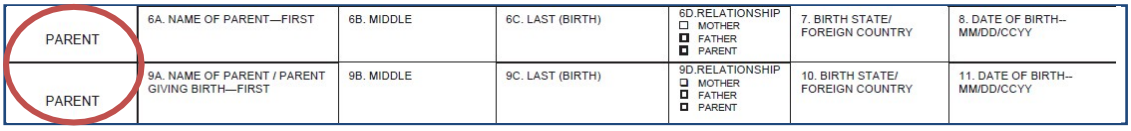
Hechos de Nacimiento



La sección de hechos de nacimiento debe estar completamente completada. Consulte la información adicional a continuación:

- La casilla 4 puede dejarse en blanco si un médico no asistió al parto.
- La casilla 5A puede contener un cruce de calles si la persona nació en un vehículo en movimiento.

Datos de los Padres



La sección de datos de los padres debe estar completa. Consulte la información adicional a continuación:

- Si se desconoce la información, ingrese UNK.
- Si un campo debe dejarse en blanco, ingrese un guión (-)

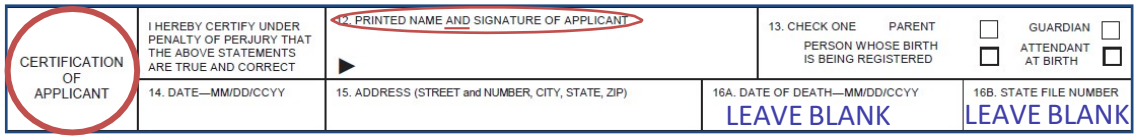


Solo se aplica si la persona cuyo nacimiento se registra nació el 1 de enero de 1995 o después:

- Ciertos documentos de paternidad son requeridos para incluir el nombre del padre que no dio a luz en el formulario VS 85.

Consulte la sección de requisitos de paternidad en la página 5 para obtener más información.

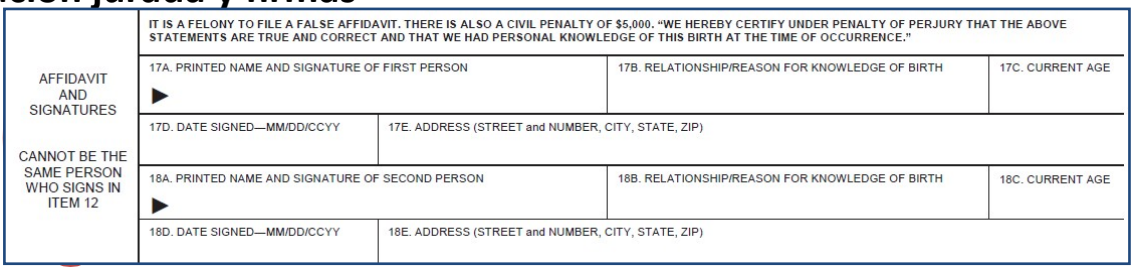
Certificación del solicitante



Los campos del 12 al 15 deben ser completados por un solicitante aceptable, que incluye:

- El solicitante debe ser la persona cuyo nacimiento se está registrando si la persona tiene 18 años de edad o más al momento de presentar la solicitud.
- Si la persona cuyo nacimiento se registra es menor de 18 años al momento de presentar la solicitud, el solicitante debe ser uno de los siguientes:
 - Padre,
 - Tutor legal, o
 - médico tratante o asistente médico en el parto.

Declaración jurada y firmas



Hasta dos (2) personas con conocimiento de los hechos del nacimiento pueden firmar la sección Declaración jurada y firmas del formulario VS 85. Las condiciones específicas incluyen:

- No puede ser la misma persona que completó las casillas 12 a 15.
- Debe haber tenido al menos 5 años cuando ocurrió el nacimiento.
- La forma en que se complete la sección Declaración jurada y firmas determinará la cantidad de pruebas documentales aceptables que se requieren para registrar el acta de nacimiento. Consulte la Tabla 1 a continuación para más información.

Tabla 1 – Cantidad de evidencia documental requerida

Sección de Firmas y Declaración Jurada	Cantidad de evidencia documental requerida
Sin firmas (campos 17A a 18E en blanco)	Se requieren dos pruebas documentales, al menos una de las cuales identifica la paternidad.
Firma del médico u otro asistente principal (campos 17A a 17E o 18A a 18E completados)	Se requiere una pieza de evidencia documental.
Dos firmas de dos personas que tengan conocimiento de los hechos del nacimiento (campos 17A a 18E completados)	Se requiere una pieza de evidencia documental



Para obtener información sobre evidencia documental que es aceptable, consulte la página 5.

Fin de instrucciones.

Requisito de Paternidad

Solo se requiere lo siguiente si el niño nació el 1 de enero de 1995 o después y el nombre del padre / madre que no dio a luz figura en el formulario VS 85.

- Si los padres están casados, envíe una fotocopia del certificado de matrimonio de los padres.
- Si los padres tienen una unión registrada con la secretaria por el estado (SRDP), envíe una fotocopia de la Declaración de SRDP de los padres.
- Si los padres no están casados ni en un SRDP, envíe una copia del formulario de Declaración voluntaria de paternidad (VDOP) presentado ante el Departamento de Servicios de Manutención de Niños (DCSS).
 - Visite el sitio web de DCSS para obtener más información sobre el formulario VDOP. (childsupport.ca.gov/parentage-forms-and-information/)

Requisitos aceptables de evidencia documental

La evidencia documental que respalde los hechos del nacimiento debe presentarse junto con la solicitud de Registro de nacimiento diferido. La cantidad de evidencia documental requerida depende de cómo se complete la sección Declaración jurada y firmas del formulario VS 85. Consulte la Tabla 1 en la página 4 para obtener más información.

Para ser aceptable, la evidencia documental debe cumplir con todo lo siguiente:

- Debe validar tanto la fecha como el lugar de nacimiento.
 - Si no tiene dos firmas en la sección Declaraciones juradas y firmas, y el médico (u otro asistente médico) no firmó, la evidencia documental también debe respaldar la información de paternidad.
- Debe ser una copia original o certificada del registro.
- Debe haber sido realizado al menos cinco (5) años antes de la fecha de solicitud.
 - Si la persona cuyo nacimiento se registra es menor de 12 años, el registro debe haber sido ejecutado al menos dos (2) años antes de la fecha de solicitud.

Ejemplos de pruebas documentales generalmente aceptadas incluyen los siguientes:

- Registros del hospital del nacimiento
- Expediente educativo
- Registros del censo
- Registros de servicio militar
- Registros de registro de votaciones
- Avisos de nacimiento en periódicos
- Certificados de bautismo u otros registros de la iglesia.
- Registros de seguridad social (por ejemplo, registro numident)
- Certificado de nacimiento del hijo de la persona cuyo nacimiento se está registrando
- Certificados de registro de matrimonio de la persona cuyo nacimiento se inscribe

Tarifa apropiada

Hay una tarifa de registro de veintiséis dólares ($ 26), que incluye una (1) copia certificada del certificado de registro de nacimiento diferido.

- Las actas certificadas adicionales cuestan treinta y un dólares ($31) cada una.
- Los cheques o giros postales deben hacerse pagaderos a CDPH Vital Records.
- Los giros postales internacionales para solicitudes fuera del país deben pagarse en dólares estadounidenses.

Declaración jurada ante notario

Una persona autorizada debe presentar una declaración jurada ante notario para recibir una copia certificada autorizada del certificado enmendado. Lista de personas autorizadas:

- ✓ Registrante (Nombre en el certificado)
- ✓ Abuelo / nieto del inscrito
- ✓ Autorizado por orden judicial *(Incluya copia de la orden judicial.)*
- ✓ Aplicación de la ley / Gobierno Agencia (Realización de asuntos oficiales)
- ✓ Madre /Padre/ tutor legal de la registrante (El tutor legal debe proporcionar documentación.)
- ✓ Hijo / hermano del inscrito
- ✓ Cónyuge / Pareja Doméstica Registrada del Registrante
- ✓ Abogado que representa el patrimonio del registrante o del registrante.
- ✓ Padre / tutor legal del inscrito (el tutor legal debe proporcionar documentación).
- ✓ Abogado / Agencia de adopción autorizada (Bajo la Sección 3140 o 7603 del Código de Familia de CA)
- ✓ *Solo para muertes: Individuos especificados en la Sección 7100 (a) (1) - (a) (8) del HSC.*

La declaración jurada ante notario debe:

- Incluir una declaración de pena de perjurio.
- Identificar la relación del solicitante con el registrante.
- Estar firmada en presencia de un notario público.
- Contener el sello oficial del notario. *(NOTA: Una declaración jurada notarizada por un notario extranjero debe tener una apostilla adjunta. Las notarizaciones extranjeras obtenidas en una embajada o consulado de los Estados Unidos no requieren una apostilla.)*

Vea una muestra de una declaración jurada a continuación. (El notario completa la sección Certificado de reconocimiento después de que se atestigua la firma del solicitante).



SWORN STATEMENT

I,_____, declare under penalty of perjury under the laws of the State of California,
(Applicant's Printed Name)

that I am an authorized person, as defined in California Health and Safety Code Section 103526 (c), and am eligible to receive a certified copy of the birth, death, or marriage certificate of the following individual(s):

Name of Person Listed on Certificate	Applicant's Relationship to Person Listed on Certificate

(The remaining information must be completed in the presence of a Notary Public or CDPH Vital Records staff.)

Subscribed to this_____ day of_____, 20___, at_____, _____.
(Day) (Month) (City) (State)

(Applicant's Signature)

CERTIFICATE OF ACKNOWLEDGMENT

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

Preguntas frecuentes

P: ¿Dónde puedo encontrar formularios de solicitud?

R: Los formularios de solicitud se encuentran en la página web de CDPH-VR titulada Formularios de registros, datos y estadísticas.
(www.cdph.ca.gov/Programs/PSB/Pages/BirthDeathMarriageCertificates.aspx)

P: ¿Dónde puedo encontrar folletos informativos?

R: Los folletos informativos para todo tipo de enmiendas se pueden encontrar en la página web de CDPH-VR titulada Folletos de registros vitales.
(www.cdph.ca.gov/Programs/CHSI/Pages/Vital-Record-Pamphlets.aspx)

P: ¿Cuál es el tiempo de procesamiento actual?

R: Los tiempos de procesamiento actuales se enumeran en el cito web CDPH-VR.
(www.cdph.ca.gov/Programs/CHSI/Pages/Vital-Records-Processing-Times.aspx)

P: ¿Cómo se verá el certificado de registro de nacimiento registrado?

R: El formulario VS 85 enviado se convertirá en el certificado de nacimiento retrasado. Formas que no sigan la guía del formulario (instrucciones comenzando en página 3) pueden ser rechazadas.

P: ¿Se devolverán mis documentos de respaldo?

R: Los documentos de respaldo presentados, incluidas las declaraciones juradas, no se devolverán una vez que se registre el certificado retrasado. Guarde copias de todos los documentos presentados.

P: ¿Qué pasa si todavía tengo preguntas?

R: Comuníquese con la Unidad de Servicio al Cliente de CDPH-VR por correo electrónico a AmendVR@cdph.ca.gov o por teléfono al (916) 445-2684.

Page intentionally left blank.

Instrucciones de Declaración Jurada

- Solo se requiere una declaración jurada para obtener múltiples registros al mismo tiempo.
- Las personas autorizadas deben completar la parte superior de la declaración jurada firmando e identificando su relación con la persona que figura en el certificado.
- Las declaraciones juradas deben ser notariadas para las solicitudes de copias autorizadas. **La policía, las agencias gubernamentales y los establecimientos funerarios (solo registros de defunción) están exentos del requisito de notario, pero deben completar la parte superior de la página de declaración jurada.**
- Una declaración jurada notariada por un notario extranjero debe tener una apostilla adjunta. Las notarizaciones extranjeras obtenidas por un Embajador, Ministro, Cónsul, Vicecónsul o Agente Consular de los Estados Unidos, o de un Juez de Tribunal con registro en un condado extranjero no requieren una apostilla.

Relación con el Registrante

Lista de personas autorizadas:

- El solicitante de registro o un padre, tutor legal, hijo, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho del solicitante de registro.
- Alguien con derecho a recibir el registro como resultado de una orden judicial o un abogado o agencia de adopción con licencia que solicite el registro de nacimiento para cumplir con los requisitos de la Sección 3140 o 7603 del Código de Familia. (Incluya una copia de la orden judicial).
- Un miembro de una agencia de aplicación de la ley o un representante de otra agencia gubernamental, según lo dispuesto por la ley, que realiza negocios oficiales. (Las empresas que representan a una agencia gubernamental deben proporcionar autorización de la agencia gubernamental).
- Cualquier persona o agencia autorizada por ley o designada por un tribunal para actuar en nombre del solicitante de registro o del patrimonio del solicitante de registro (incluya una copia del poder notarial o documentación que lo identifique como albacea).
- Un abogado que representa a la persona registrada o al patrimonio de la persona registrada.
- Cualquier agente o empleado de un establecimiento funerario que actúa dentro del curso y el alcance del empleo y en nombre de las personas especificadas en HSC § 7100 (a) (1)-(8).
- Sobreviviente pariente más cercano (como se especifica en HSC § 7100).

Sworn Statement

I,_____, declare under penalty of perjury under the laws of the
(**Applicant's** Printed Name)

State of California, that I am an authorized person, as defined in California Health and Safety Code Section 103526 (c), and am eligible to receive a certified copy of the birth, death, or marriage certificate of the following individual(s):

Registrant (Name of person whose certificate you are requesting)	**Applicant's Relationship to Registrant (Must be an authorized person)**

(*The remaining information must be completed in the presence of a Notary Public.)*

Subscribed to this _____ day of _____, 20___, at _____, _____.
(Day) (Month) (City) (State)

(**Applicant's** Signature)

Certificate of Acknowledgment

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of _____

County of _____

On _____before me, _____, personally appeared _____,
(Insert name and title of the officer)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct

Witness my hand and official seal.
(Seal)

(Signature of Notary Public)